

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19999** BARCELONA.

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 321 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 30 de abril de 2009, auto declarando en estado de concurso a la entidad y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Papelería El Cadi, S.A., con domicilio en C/ Rodes, 41-43, L'Hospitalet de Llobregat.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Jerónimo Cabezas Marcos, auditor de cuentas, con domicilio en Rbla. Catalunya, 18, 6.º, 08007 Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, de Barcelona 08010, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 4 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090045721-1